

**CONDICIONES TÉCNICA PARA CONFORMAR LA LISTA CORTA
PROVEEDORES DE HARINA DE TRIGO TIPO 000 EN BOLSAS DE 50 KG**

1. JUSTIFICACIÓN

La Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, creada como Empresa Pública, tiene por objeto apoyar a los sectores de la cadena productiva de alimentos; a la producción agropecuaria y agroindustrial; contribuir a la estabilización del mercado interno de productos agropecuarios y agroindustriales, y a la comercialización de la producción del agricultor en el mercado interno y externo. Con el fin de cumplir con los objetivos institucionales establecidos y la ejecución del POA 2025, es preciso contar con la “COMPRA DE HARINA DE TRIGO TIPO 000 DE 50 KG PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LAS ENTREGAS AL SECTOR PANIFICADOR CO.NA.PA.A.BOL. SEGÚN CONVENIO EMAPA-UAL-CI-002/2025”, para cumplir con los compromisos adquiridos en la presente gestión.

2. CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones mínimas para realizar la compra deberán considerar lo siguiente:

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

1. DATOS GENERALES DEL REQUERIMIENTO			
PRODUCTO:	HARINA BLANCA DE TRIGO TIPO 000		
UNIDAD DE MEDIDA:	BOLSA DE 50 Kg		
CALIDAD:			
REQUISITOS GENERALES			
	REQUISITO	Max/min	
	- Humedad	- Max 15	
	- Proteínas en b.s. (%)	- Min. 8	
	- Cenizas en b.s. (%) 1	- Max 0.90	
	- Acides con H ₂ S ₀₄	- Max 0.22	
	- Gluten húmedo	- Min 23	
REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS			
	REQUISITO	UNIDAD	MAXIMO
	Aerobios mesófilos	UFC/g	7x10 ⁴
	Coliformes Totales	UFC/g	1x10 ³
	Escherichia coli	Ausencia	
	Mohos	UFC/g	1x10 ⁴
	Levaduras	UFC/g	1x10 ⁴
2. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR			
GARANTIAS TÉCNICAS:	VENCIMIENTO: (6) seis meses mínimamente, posterior a la fecha de envasado. El envasado no sobrepasara en 60 días a la fecha de entrega del bien en los lugares previamente establecidos con la unidad solicitante. Para lo cual deberá estar impreso en el envase la fecha de envasado como constancia.		
MEDIOS DE TRANSPORTE:	Es responsabilidad del proveedor cubrir todos los gastos de traslado, estibaje (carga y descarga) y otros en la entrega del bien en los Almacenes señalados por EMAPA.		
FORMA DE PAGO:	Pago por el total contra entrega.		

EMBALAJE:	<p>ENVASE: según Norma Boliviana NB 21003, con las siguientes características:</p> <p>a) El envase debe ser fabricado de algodón y/o polipropileno. Este no debe alterar las características del producto y no debe comunicar sabores ni olores extraños.</p> <p>b) El envase debe ser resistente al manipuleo, apilado, transporte y almacenamiento, debiendo su tejido evitar el derrame o pérdida del producto.</p> <p>c) La capacidad del envase deberá ser de 50 kilos.</p> <p>d) El envase deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Harina. - Peso neto. - Industria. - Fecha de elaboración y vencimiento. - Número de lote.
INSPECCION O PRUEBAS:	<ul style="list-style-type: none"> - Para el análisis de correspondencia y verificación del cumplimiento de Especificaciones Técnicas del producto recepcionado, en presencia de representantes de la empresa proveedora, se realizará en dos oportunidades la apertura de un quintal al azar, a objeto de extraer 2 (dos) kg del bien, para su estudio y certificación de calidad. Los quintales abiertos, serán repuestos por la empresa proveedora en un plazo máximo de (5) cinco días calendario. - Los gastos de la Certificación de Calidad provistos por IBNORCA correrán por cuenta del Proveedor.
MUESTRA:	<p>A la presentación de la propuesta, la empresa proponente deberá adjuntar una muestra del producto ofertado, en envase cerrado con una cantidad mínima de 5 Kg del bien ofertado. La que podrá ser utilizada para verificar la correspondencia entre el producto entregado y el producto ofertado por la Empresa.</p>

2.2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

El proveedor adjudicado deberá presentar copia de al menos tres contratos, formularios 500 o certificados de cumplimiento de contrato que acrediten experiencia en la molienda de cereales y/o distribución de alimentos de características similares.

3. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

3.1. PLAZO, LUGAR Y CANTIDAD DE ENTREGA

El proveedor o los proveedores deberán entregar el producto en un plazo no mayor a los 30 días calendario, garantizando la cantidad ofertadas y requerida en cada departamento según la distribución que se indica a continuación:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD (Bolsas de 50kg)
La Paz	64.366
El Alto	81.000
Cochabamba	27.000
Potosí	6000
Oruro	14000
Chuquisaca	4500

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

www.emapa.gob.bo

Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Palacio de Comunicaciones

Teléfonos (+591-2) 2115500 - 2119162 - 2

La Paz - Bolivia



Beni	2000
TOTAL	198.866

3.2. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria vía SIGEP, con pagos parciales previa verificación de la conformidad de la entrega.

3.3. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

El proveedor estará sujeto a una multa del 3X1000 del monto total de la Orden de Compra por cada día de retraso, sin superar el 20% del total.

3.4. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez de **30 días calendario** como mínimo.

4. OTRAS CONSIDERACIONES

- La empresa debe estar legalmente constituida y contar con certificación sanitaria vigente.
- No debe tener antecedentes de incumplimiento en plazos de entrega con EMAPA.
- Se debe garantizar el cumplimiento de las características establecidas.
- El proveedor al momento de la adjudicación deberá mostrar solvencia fiscal para la elaboración de orden de compra.

5. FORMULARIO DE REGISTRO

Para registrarse como proveedores de la empresa se debe acceder al siguiente enlace:

<https://forms.gle/Ws3KTfaDLu7AjZfL6>

La Paz, 19 de febrero de 2024

